

**RESOLUCIÓN No. 018
(22 de JULIO de 2026)**

"Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal dentro del Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de Galapa para la vigencia fiscal 2026."

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 del 27 de noviembre del 2025 fue aprobado el Presupuesto General del Municipio de Galapa para la vigencia fiscal 2026, dentro del cual se encuentra incorporado el presupuesto de funcionamiento del Concejo Municipal de Galapa.

Que durante la ejecución del presupuesto se evidenció la necesidad de efectuar un traslado presupuestal entre apropiaciones del presupuesto de gastos del Concejo Municipal, con el fin de garantizar el normal funcionamiento del mismo.

Que el traslado presupuestal no modifica el monto total del presupuesto aprobado para el Concejo Municipal, sino que redistribuye apropiaciones entre rubros presupuestales.

Que existe disponibilidad presupuestal en el rubro que será contracreditado y la apropiación resulta insuficiente en el rubro que será acreditado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de Galapa correspondiente a la vigencia fiscal 2026, así:

CREDITOS



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co

www.concejodegalapa.gov.co

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	191.798,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	191.798,00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	2.301.576,00
2.1.1.01.01.001.06	PRIMAS DE NAVIDAD	191.798,00
2.1.1.01.01.001.07	PRIMA DE VACACIONES	191.798,00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	383.596,00
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	276.192,00
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	195.633,00
2.1.1.01.02.003.01	CESANTIAS	191.798,00
2.1.1.01.02.003.02	INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS	23.016,00
2.1.1.01.02.004	APORTES DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	92.064,00
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	23.016,00
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	69.047,00
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	46.031,00
2.1.1.01.02.008	APORTES AL ESAP	11.507,00
2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INST.TECNICOS	23.016,00
	TOTAL, CREDITOS	4.787.280,00

CONTRACRÉDITOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.787.280,00
2.1.2.02.01.003.00	MATERIALES DE OFICINA	4.787.280,00
	TOTAL, CONTRACREDITOS	4.787.280,00



ARTÍCULO SEGUNDO.

El presente traslado presupuestal no altera el valor total del presupuesto asignado al Concejo Municipal de Galapa para la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO TERCERO.

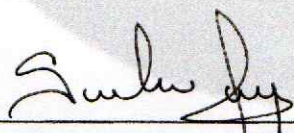
El área contable y la Tesorería, o quien haga sus veces, realizarán los registros presupuestales y contables correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución; por lo cual se anexa el presupuesto modificado.

ARTÍCULO CUARTO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Galapa a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



SAULON DE JESÚS OSPINA SARMIENTO

Presidente

Honorable Concejo Municipal de Galapa

